

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DEPENDENCIA		SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO							
1. INFORMACIÓN GENERAL									
1.1 FECHA DE APROBACIÓN:		2025-11-21							
1.2 NÚMERO ESTUDIO PREVIO:		2025-00314							
1.3 NOMBRE DE PROYECTO:		Fortalecimiento y promoción de la recreación, la actividad física y el deporte como pilares fundamentales para el bienestar, la salud y la sana convivencia de los habitantes del Departamento de Casanare.							
1.4 CÓDIGO BPPIN:		2024005850103.							
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:		Aumentar la oferta de programas y eventos de actividad física, deporte y recreación para las comunidades del departamento de Casanare.							
1.6 ACTIVIDAD (ES) DEL PROYECTO:		Adquirir incentivos para ser entregados a los integrantes del Sistema Nacional de Deportes, participantes o deportistas.							
1.7 PRODUCTO (S) DEL PROYECTO:		Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte							
1.8 PRODUCTO (S) DEL OBJETO A CONTRATAR:		Se requiere la AQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.							
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:		201394 0 a 14 años 80.866 proyecciones DANE calculo 2024 población etaria 15 a 19 años 39.330 proyecciones DANE calculo 2024 población etaria 20 a 59 años 81.198 proyecciones DANE calculo 2024 población etaria Mayor de 60 años 0 proyecciones DANE calculo 2024 población etaria							
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN:		<table border="1"> <tr> <td>DIRECTO (S)</td> <td>0</td> <td>INDIRECTO (S)</td> <td>1</td> </tr> </table>				DIRECTO (S)	0	INDIRECTO (S)	1
DIRECTO (S)	0	INDIRECTO (S)	1						
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
2.1 CÓDIGO O RUBRO:									
5.43.4301.1604.202400585010 3.2.3.2.02.01.004.212	Adquirir bienes y servicios para apoyar los programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento del deporte de altos logros y la reserva deportiva, en el departamento de Casanare	123118TPD R	4301001	439120 3	\$28.952.375,0 0				
5.43.4301.1604.202400585010 3.2.3.2.02.02.005.213	Adquirir bienes y servicios para apoyar los programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento del deporte de altos logros y la reserva deportiva, en el departamento de Casanare	123118TPD R	4301001	54632	\$1.900.000,00				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD									
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:									

2027, desarrollará el proceso fruto del presente estudio previo para el apoyo a los programas de los deportistas en aras de mejorar los espacios de acondicionamiento que garanticen el desarrollo deportivo en óptimas condiciones. En este sentido, el INDERCAS cuenta con instalaciones destinadas a la formación deportiva que, debido a su normal uso y atención permanente a deportistas, se encuentran en constante funcionamiento. Las altas temperaturas características del clima del departamento de Casanare constituyen un factor limitante significativo en el desarrollo de los procesos metodológicos de formación deportiva, afectando durante las sesiones de entrenamiento y preparación, los procesos de recuperación muscular que requieren ambientes controlados, la concentración y desempeño cognitivo necesarios en las sesiones de preparación táctica y estratégica, así como las condiciones de salud de los deportistas. Los espacios destinados a la preparación deportiva, incluyendo áreas de entrenamiento complementario, recuperación, análisis técnico-táctico y preparación psicológica, carecen actualmente de sistemas de climatización y ventilación adecuados, lo cual hace que tanto los deportistas como el personal técnico no puedan desarrollar adecuadamente las cargas de entrenamiento programadas, la carencia de estos equipos disminuye el rendimiento de los deportistas e impide para desarrollar estas actividades deportivas a gusto y con las condiciones técnicas requeridas. Que haciendo la revisión pertinente se constató que los aires acondicionados existentes y ventiladores no funcionan adecuadamente, algunos de estos aparatos por su antigüedad o debido a su uso diario y funcionamiento sufren desgaste, deterioro total lo cual ha generado que dichos equipos no funcionen de manera correcta afectando gravemente el desempeño deportivo, el ambiente de entrenamiento de los deportistas y las condiciones óptimas requeridas para los procesos de formación. Que en consecuencia de lo anterior, se necesita la adquisición e instalación de tres (3) Aires Acondicionado de 12.000 BTU - Inverter - 220V., suministro e instalación de un (1) Aire Acondicionado de 18.000 BTU - Inverter - 220V, suministro e instalación de tres (3) Ventiladores Muro Industrial 26". Incluye instalación cableado, tubería MT y accesorios para adecuar los espacios de preparación deportiva que carecen de los mismos; es por esto que se hace necesario contar con estos elementos e implementos apropiados para atender los requerimientos propios de los procesos metodológicos de formación deportiva, con el fin de garantizar condiciones ambientales óptimas, salubridad, y confort térmico para que los deportistas y el cuerpo técnico desarrollen sus actividades de entrenamiento, preparación y competencia de la mejor manera, poniendo estas condiciones al servicio de los deportistas del departamento con el propósito de mejorar sus condiciones deportivas y resultados competitivos. La importancia de contar con la adquisición e instalación de estos equipos en óptimas condiciones radica en que, ante el cumplimiento del tiempo de vida útil de los equipos existentes, se reduce drásticamente su eficiencia, además ayuda a evitar posibles creaciones de plagas bacterianas y de hongos en su interior, con la consecuente contaminación del aire de los espacios de entrenamiento, provocando problemas de salubridad que afectan directamente la salud de los deportistas. Proporcionar aires acondicionados y ventiladores nuevos e instalados, se llega a ahorrar tanto económica como energéticamente, en el sentido que, ante anteriores reparaciones, mantenimientos entre otras se evitan posibles averías y un mayor ahorro de consumo eléctrico. Que de conformidad con el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CASANARE "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" 2024-2027, dentro del Proyecto BPIN 2024005850103 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO PILARES FUNDAMENTALES PARA EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA SANA CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.". COMPONENTE: Aumentar la oferta de programas y eventos de actividad física, deporte y recreación para las comunidades del departamento de Casanare. PRODUCTO: del Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. Actividad: Adquirir incentivos para ser entregados a los integrantes del Sistema Nacional de Deportes, participantes o deportistas. Meta 158: Incentivar la actividad física, recreación y el deporte en las diferentes disciplinas mediante programas de inclusión en el Departamento de Casanare. El instituto propende por garantizar espacios adecuados y con las mejores condiciones de confort térmico, salubridad y bienestar para el ejercicio de sus funciones y actividades deportivas, permitiendo el desarrollo óptimo de los procesos metodológicos de formación y perfeccionamiento deportivo. Con base en lo anterior, el INDERCAS tiene la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN E

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE No.10518- SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS INSUMOS, AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

"Realizar la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..., así como las condiciones de trabajo de cada uno de los funcionarios del instituto."

Para el desarrollo del objeto se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, conformadas en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, que estén en la capacidad técnica, administrativa, económica y operacional, de ejecutar el objeto del contrato en los términos del art. 6 de la ley 80 de 1993, y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública del presente proceso. El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de objetos relacionadas con la prestación de servicios de para la realización de actividades de planes de bienestar e incentivos para servidores públicos, cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Las especificaciones técnicas y condiciones generales y características técnicas se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Los requisitos mínimos obligatorios son los siguientes: Tomar todas las medidas necesarias en caso de que las actividades tenga cambios en sus fechas como consecuencia de alguna circunstancia y/o modificación y/o actualización que realice los organizadores, dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos, compromisos, plazos o demás actividades pactadas para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos mínimos exigidos por la entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato. La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitante para la participación de oferentes.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, el presente servicio está clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40000000	40100000	40101700	40101701

Dirección física: Traversal 18 No. 14-09 Horario de atención al público: Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M – 2:00 P.M a 6:00 P.M

Yopal, Casanare, Colombia Teléfono(s): 60-8-6353638 – 3102093302

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deporte de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

6.2 FUNDAMENTOS LEGALES.

Para este proceso aplica la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y su, decreto 1860 de 2021 con sus guías y circulares, de las cuales se extrae la tipología del contrato, la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento de selección.

6.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el valor de este el cual no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección objetiva es la establecida en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V del Título 1 de las modalidades de selección del decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El estudio del sector es un documento anexo al presente estudio previo.

Para estimar el valor de los servicios requeridos se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios contratados anteriormente por la Entidad, estableciéndose cuáles son los bienes y servicios de mayor y menor utilización, definiendo un valor promedio con las cotizaciones del mercado (Ver ESTUDIO DE COSTOS). Dentro del costo total, se incluyen servicios, legalización del contrato e impuestos. Para el estudio de costos se basó en las cotizaciones solicitadas por el Instituto y presentadas por primera cotización: con ND SIMUNISTROS NIT: 1.006.553.025-1 NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ C.C. 1.006.552.025, segunda cotización: SOINEC SAS con Nit No. 900674651-1, Ángela Marcela González Niño Representante Legal; tercera cotización: YULIANA PATRICIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ Nit: 1118570880-9. El valor incluye a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y considerando que no se fijaron precios y condiciones artificiosamente bajos, se toma el menor precio en cada uno de los ítems cotizados para determinar el valor estimado del contrato, así mismo, detallan claramente cada uno de los ítems a contratar, por lo que hace parte integral del presente documento. De acuerdo a lo expuesto y con fundamento a las variables antes establecidas se definió que el costo del proceso es el que se estableció en el Estudio de Costos. En consideración a lo anterior, para el presente proceso se determina como presupuesto oficial el valor de: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$30.852.375) M/CTE.

5.43.4301.1604.2024005850103.2.3. 2.02.01.004.212	Adquirir bienes y servicios para apoyar los programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento del deporte de altos logros y la reserva deportiva, en el departamento de Casanare	123118TPDR	\$28.952.375,00
5.43.4301.1604.2024005850103.2.3. 2.02.02.005.213	Adquirir bienes y servicios para apoyar los programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así	123118TPDR	\$1.900.000,00

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	<p>cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Verificar y validar las especificaciones técnicas de los elementos entregados, acompañar el proceso de entrega en el almacén validando el ingreso de las cantidades y calidades con su visto bueno en la realización de dicho proceso. 4. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.</p>
10.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p>El lugar de ejecución es el municipio de Yopal. Los equipos de aire acondicionado y ventiladores se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. (CASANARE [YOPAL])</p>

Dirección física: Traversal 18 No. 14-09 Horario de atención al público: Lunelunesiernes: 8:00 A.M a 12:00 M – 2:00 P.M a 6:00 P.M
Yopal, Casanare, Colombia Teléfono(s): 60-8-6353638 – 3102093302

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deporte de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas